

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-12848-20230523131253.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 66.2021.pdf	4643328_20230523_131255.pdf	2	3 - 4
4	Documento contable RC	4643590_20230523_131256.pdf	2	5 - 6
5	informe intervención TC 66.pdf	4643598_20230523_131256.pdf	1	7 - 7
6	decreto TC66.pdf	4643608_20230523_131256.pdf	2	8 - 9
7	CONT TC. 66.2021.pdf	4656393_20230523_131256.pdf	3	10 - 12

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/12848**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 13:12:55)**

ASUNTO: TC 66/2021 POR IMPORTE DE 8.000,00 EUROS.(ASCENSOR TALLER EMPLEO)

### **Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 66.2021.pdf**

SHA256: 238909C181585E8C5C16FD84DC48E7EF71EF07DE2A9A221A6AD719D298F4FBCA

CSV: 229753884FD783F8A709 Fecha de insercion : 15-11-2021 12:25:14

### **Resguardo del documento: Documento contable RC**

SHA256: 83EC388DBE687166F85A206B0BF969757E7D772EFF2E33047FEAC2B2651261BE

### **Resguardo del documento: informe intervención TC 66.pdf**

SHA256: 622B3EF5EB0CAD5D990D1DDD3DA22F531288E34F913FD624A18B5ADBBB98462C

CSV: BCC18752CF61270B332F Fecha de insercion : 15-11-2021 12:29:26

### **Resguardo del documento: decreto TC66.pdf**

SHA256: ABA6F833497A3B12D25231E5CA1FAC66C32ACB15F40156933792862A9FE926DC

CSV: D610BB84C5FC4DD86130 Fecha de insercion : 15-11-2021 12:29:34

### **Resguardo del documento: CONT TC. 66.2021.pdf**

SHA256: CED8AC69F175C0156F005192F9ECA8E94CA0B54B4B30D45F1802F52E37C7F948



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

SEXAGÉSIMO SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del **SEXAGÉSIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **8.000,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la instalación de un ascensor en el edificio del Taller de Empleo.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2313/160,01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA	3.000,00
2313/202.01	ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	3.000,00
2313/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>8.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/623.05	ASCENSOR PARA TALLER DE EMPLEO	8.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>8.000,00</b>

1

Código seguro de verificación (CSV):

**2297 5388 4FD7 83F8 A709**



(22)9753884FD783F8A709

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-11-2021

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

**2297 5388 4FD7 83F8 A709**



(22)9753884FD783F8A709

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-11-2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación	<b>22021012837</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro	<b>2021/027994</b>
				Número de Expediente	
				Número de Referencia	<b>2021011127</b>
				Número de Aplicaciones	<b>3</b>
				Departamento	

<b>Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>8.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>ocho mil euros</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 8.000,00 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 8.000,00 Euros**

Texto  
**RC EXP. TC 66/2021 GEX 12848/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 21045 Fecha 15-11-2021	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101  <b>RC</b>  Retención de Crédito para Transferencias  Signo 0	Número de Operación <b>22021012837</b> Número de Registro <b>2021/027994</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2021011127</b> Número de Aplicaciones <b>3</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2313	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA		3.000,00
		2313	20201	ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA		3.000,00
		2313	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES		2.000,00
Total Aplicaciones (A)						<b>8.000,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>8.000,00 Euros</b>



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 12848/2021**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **8.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2313/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA	3.000,00
2313/202.01	ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	3.000,00
2313/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>8.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyos créditos resultan parcialmente incrementados con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/623.05	ASCENSOR PARA TALLER DE EMPLEO	8.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>8.000,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

**BCC1 8752 CF61 270B 332F**



BCC18752CF61270B332F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15-11-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 66/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.**- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **8.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.**-La aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2313/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA	3.000,00
2313/202.01	ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	3.000,00
2313/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>8.000,00</b>

**TERCERO.**- En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyos créditos resultan parcialmente incrementados con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/623.05	ASCENSOR PARA TALLER DE EMPLEO	8.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>8.000,00</b>

**CUARTO.**- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia

Código seguro de verificación (CSV):

**D610 BB84 C5FC 4DD8 6130**



D610BB84C5FC4DD86130

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-11-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 16-11-2021

de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **66/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidentencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **66/2021** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2313/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA	3.000,00
2313/202.01	ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	3.000,00
2313/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>8.000,00</b>

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyos créditos resultan parcialmente incrementados con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/623.05	ASCENSOR PARA TALLER DE EMPLEO	8.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>8.000,00</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D610 BB84 C5FC 4DD8 6130**



D610BB84C5FC4DD86130

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-11-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 16-11-2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	<b>TC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22021013032</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro <b>2021/028272</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC 66-2021</b>
				Número de Referencia <b>2021011203</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>2410</b>	<b>62305</b>	<b>ASCENSOR PARA TALLER DE EMPLEO</b>
Total de la operación en letra (euros)			<b>ocho mil euros</b>
Importe Aplicación (A)			<b>8.000,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)			<b>8.000,00 Euros</b>

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 8.000,00 Euros**

Texto  
**TC 66/2021, GEX 12848/2021, DEC 2021/00003212**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 21181 Fecha 17-11-2021	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1	Número de Operación <b>22021013034</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Número de Registro <b>2021/028273</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC 66-2021</b>
				Número de Referencia <b>2021011127</b>
				Número de Aplicaciones <b>3</b>
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada <b>22021012837</b>

<b>Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>8.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>ocho mil euros</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 8.000,00 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>8.000,00 Euros</b>
--	----------------------------	-----------------------

Texto  
**RC EXP. TC 66/2021 GEX 12848/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 21182 Fecha 17-11-2021	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1	Número de Operación <b>22021013034</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Número de Registro <b>2021/028273</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC 66-2021</b>
				Número de Referencia <b>2021011127</b>
				Número de Aplicaciones <b>3</b>
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada <b>22021012837</b>

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	
		2313	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL V. TUTELADA	3.000,00
		2313	20201	ARRENDAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	3.000,00
		2313	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	2.000,00
Total Aplicaciones (A)					<b>8.000,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)					<b>8.000,00 Euros</b>